

lado acordó: se cumpla lo mandado y se
cumple estricto.

Fue habiendo oído otras cuentas se que después
de, el Sr. Presidente levanta la sesión, firman
do el acta con los concurrentes, se que certifica

El Alcalde
Vicente Gubarrón

Por Tomás Vila y por su

José Enradella

Isidro Vila

Por Felipe Cruz y por su

Magín Estaper

Felipe B. Santiago

Acta) En el pueblo de L. Guirio de Barrasa a tres
Marzo de mil ochocientos setenta y ocho. Reu
nidos los señores que componen el Ayuntamiento
y Junta perinial para celebrar sesión extraor
dinaria con asistencia de los señores del margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gu
barrón, la cual abierta y leído el acta de la ante
rior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dispuso
se diese lectura de la circular de la D. D. D. D. D.
una de primera de Marzo y enterado el Ayun
tamiento y Junta Perinial después de una bre
ve discusión, acordó se cumpla lo dispuesto
en la misma, formándose el apéndice presente

lo y comediéndose el término de quince días
para conseguir las atenciones que haya en
falta la rigurosa millorada en este término
fijándose al efecto las oportunas edictos en
el Boletín oficial de la Provincia y en las
poblaciones donde residan los propietarios fo-
rasteros, la propia que en esta localidad, fin-
do cuyo término vuelva a renovar el Regu-
lamento y Junta pericial para acordar lo
consecuente.

Y dando el acto por terminado el Sr.
Presidente leantó la sesión firmando el acto
con las concurrencias de que certifica y por medio
de solicitudes documentadas y legalizadas
El Alcalde

Vicente Guberna

Por Manuel Vila y por su

José Farracella

José Vila

Valentín Vila

Isidro Vila

Por Félix Cruz y por su

Magin Gtaper

Por Juan Gironés y por su

José veireen

Felipe Hernández